

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

DEPARTAMENTO LEYES

DIRECCION DE GABINETE
SECRETARIA DE LEGISLACION

7908



LA PLATA, 20 de julio de 1972.-

Vista la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto n° 717/71, artículo 1°, inciso 5, apartado 5.2, y las Políticas Nacionales números 40, 41 y 42, y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación -----un lote de terreno, que es parte de una fracción mayor, ubicado en la avenida Manuel Venancio Paz, sin número, de la ciudad de Las Flores, jurisdicción del partido del mismo nombre, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Chacra 119, Parcela 2-a, cuyo dominio consta a nombre de Leonor María y Pedro Domingo Curuchet y Del Val, al folio 2695, año 1965, del Registro de Declaratorias de Herederos, con relación a la inscripción n° 198, año 1946, del partido de Las Flores, con una superficie aproximada de 2.894,70 m2., sujeto a las medidas y superficie definitivas que surjan de la mensura que se efectuará con posterioridad a la toma de posesión por parte de la Municipalidad de Las Flores.

ARTICULO 2°.- El inmueble a expropiar será destinado a la instalación ----- ción de una planta depuradora de líquidos cloacales, obra que estará a cargo de la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires.

Handwritten signature

Handwritten mark



El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires



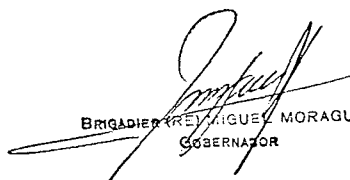
- 2 -



///

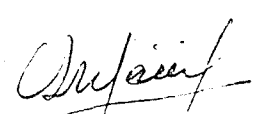
ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- ley, será atendido con cargo al Presupuesto de Gastos
de la Municipalidad de Las Flores.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y
----- Boletín Oficial y archívese.

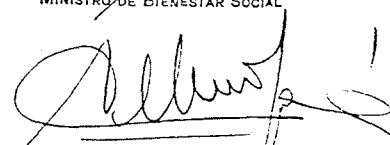

BRIGADIER GENERAL MIGUEL MORAGUES
GOBERNADOR


DR. ENRIQUE ROIG TORRES
MINISTRO DE GOBIERNO


ING. LEONARDO DIEGO BERTONI
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS


DR. CSVALDO ZARINI
MINISTRO DE EDUCACION


DR. JUAN DEFENDENTE AGUIRRE
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL


ING. AGR. ALFREDO EDGAR ORFANO
MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS